



## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE BOGAS**

Aprobado inicialmente, en sesión plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2014, el Reglamento de uso de la factura electrónica en el Ilmo. Ayuntamiento de Villanueva de Bogas, se abre un período de información pública por un plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

De no producirse reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobado el referido Reglamento, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo por el pleno municipal.

Villanueva de Bogas 22 de diciembre de 2014.-El Alcalde, Antonio Novillo Villamuelas.

*N.º I.-11338*